



RENDICIÓN DE CUENTAS

NOMBRE INSTITUCIÓN	JUNTA DE VECINOS ARTURO PRAT CHACON
RUT	65.404.870-3
NOMBRE RESPONSABLE	OSVALDO VERGARA ASTORGA
CORREO O FONDO CONTACTO	9 8454 0228
CUENTA ASIGNADA	121.06.01.858
N° DECRETO ALCALDICIO	7608/2023
N° DECRETO DE PAGO	4370/2023
FECHA INICIO EJECUCION	oct-23
FECHA TERMINO EJECUCION	dic-23
MONTO ASIGNADO	3.998.400
MONTO 2%	80.000
MONTO RENDIDO	4.078.400
REINTEGRO	\$ 0
SALDO PENDIENTE	\$ 0
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2023.

DETALLE DE RENDICION

NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :		INSTALACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD				
CUENTA N°:		24.01.004.182				
MONTO POR ITEM ASIGNADO:		3.998.400				
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	76	09-11-2023	CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGIA M6 LIMITADA	77.103.912-K	Sistema de seguridad	3.998.400
				SUBTOTAL		3.998.400

NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :		DIFUSIÓN				
CUENTA N°:		24.01.004.182				
MONTO POR ITEM ASIGNADO:		80.000				
N°	N° Boleta	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	15	16-11-2023	GRAFICA DIGITAL JAEL Y ADRIAN SPA	77.746.275-K	1 Pendon Roller	80.000
				SUBTOTAL		80.000
				TOTAL		4.078.400


Representante Legal

Arica, febrero 2024



OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL FONDEVE 2023, POR LA SUMA DE \$3.998.400 A LA JUNTA DE VECINOS ARTURO PRAT CHACÓN.

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 7608 /2023.-

ARICA, 07 DE AGOSTO DE 2023.-

EXENTO

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile, en especial los artículos 118 y siguientes; la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Nº58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal Nº04, sobre Subvenciones Municipales, de fecha 17 de octubre de 2017 y sus modificaciones; la Ley Nº20.500, de Participación Ciudadana; Reglamento Nº8, de fecha 10 de diciembre de 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE TMA — ARICA" y sus modificaciones contenidas en Reglamento Nº5, de fecha 16 de mayo de 2022, Bases FONDEVE 2023 aprobadas por el Decreto Alcaldicio Nº3426, de fecha 31 de marzo de 2023; Decreto Alcaldicio Nº5166, de fecha 23 de mayo de 2023, que nombra comisión evaluadora del Fondo de Desarrollo Vecinal 2023; Formulario de Postulación FONDEVE 2023 y sus antecedentes, presentado por la Junta de Vecinos Arturo Prat Chacón; Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 10 de abril de 2023; Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos emitido por el Ministerio de Hacienda; Certificado Nº324, de fecha 16 de mayo de 2023, Dirección de Administración y Finanzas; Acta de Admisibilidad de fecha 23 de mayo del presente año; Actas de constitución de la Comisión Evaluadora de proyectos FONDEVE 2023 de fechas 24, 25 y 31 de mayo del presente año; Acuerdo Nº188, adoptado en la Sesión Ordinaria Nº18, de fecha 20 de junio de 2023 del H. Concejo Municipal; y el Ordinario Nº2071, de fecha 24 de abril de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el artículo 5º, letra g), de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que esas entidades tienen, entre otras, atribuciones para otorgar subvenciones y aportes para objetivos específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- b) Que, para la realización de lo anterior, esta Corporación Edilicia procedió a dictar la Ordenanza Municipal Nº04, de fecha 17 de octubre de 2017, modificada por la Ordenanza Nº08, de fecha 10 de mayo de 2018, instrumento que regula el procedimiento de otorgamiento de subvenciones que se pueda entregar para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 5º, de la Ley Nº18.695 precitado.
- c) Que, por otro lado, el artículo 45º de la ley Nº19.418, creó el Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), administrado por las municipalidades, cuyo objeto consiste en apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos.

- d) Que, a tal efecto, esta Corporación Edilicia dictó el Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019 denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA", el que fue modificado por el Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, y, para la presente anualidad, se formalizaron las bases FONDEVE 2023, a través de la dictación del Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023.
- e) Que, en razón de lo anterior, la **Junta de Vecinos Arturo Prat Chacón R.U.T N°65.404.870-3**, persona jurídica sin fines de lucro, inscrita bajo el registro N°140548, de fecha 18 de enero de 1990, representado por doña **Oswaldo Javier Vergara Astorga**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] presentó el proyecto que se describe a continuación.
- f) Que, la mencionada entidad postuló con fecha 26 de abril de 2023 el proyecto denominado "*Empoderando La Seguridad Para La Comunidad De La Junta De Vecinos Arturo Prat Chacón*", correspondiente al área de **seguridad comunitaria**, buscando beneficiar a 538 personas.
- g) Que, la organización postulante, ha indicado que el objetivo general de la Subvención FONDEVE solicitada, será "*Implementar un sistema de seguridad comunitaria para incrementar la sensación de seguridad en la sede social de la junta vecinal, lo cual permite resguardar implementos para futuras actividades de forma segura.*". Además de lo anterior, ha declarado los siguientes objetivos específicos:
1. Promover el uso de la sede para actividades recreativas con tranquilidad.
 2. Implementar un sistema de monitoreo mediante cámaras de seguridad la cual permita la coordinación de los vecinos y vecinas para la prevención y reacción ante delitos en la población.
 3. Impulsar la calma y seguridad de la comunidad dentro de sus propios hogares.
- h) Que, a este respecto, el proyecto presentado por la junta vecinal, colabora con la función municipal establecida en el artículo 4°, letra l) de la Ley N°18.695 sobre "*El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local*", ajustándose así a lo dispuesto en el artículo 5°, letra g) de la misma ley.
- i) Que, admitida a tramitación su solicitud, según lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento N°8/2019 y su modificación aprobada por el Reglamento N°5/2022, y el N°10 de las Bases FONDEVE 2023; la Dirección de Desarrollo Comunitario procedió al examen de admisibilidad de 56 proyectos postulados por juntas de vecinos, cuyo resultado se contiene en el documento denominado "Acta de Admisibilidad FONDEVE 2023", de fecha 23 de mayo de 2023, declarándose admisibles 38 iniciativas, entre ellas, la correspondiente a la Junta de Vecinos Arturo Prat Chacón.
- j) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13° de la precitado Reglamento, la Comisión Evaluadora Técnica compuesta por Daniela Romero Moreno, Adolfo Pardo Jiménez, Lorena Sepúlveda Cáceres, Oscar Cortés Bugueño, Mauricio Albanés Gómez, Yesica Colque Cortés, Luciano Sánchez Vizcarra, Eva Maturana Gamero y Dominique Rivera Hernández quienes procedieron al análisis de viabilidad de los proyectos postulados, considerando los factores regulados en el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023, que aprobó las Bases Fondevé 2023. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora Técnica estimó ADMISIBLE el proyecto presentado por la Junta de Vecinos Arturo Prat Chacón, según se extrae del "Acta de sesión N° 3".
- k) Que, de acuerdo con el resultado del análisis de admisibilidad y conforme con lo preceptuado en los artículos 13° y siguientes del Reglamento N° 8/2019 y su modificación, y lo preceptuado por el

punto 11 de las Bases FONDEVE 2023, la Comisión Evaluadora, ponderó técnicamente el proyecto, según da cuenta la "Lista de Adjudicados FONDEVE 2023", de fecha 8 de junio de 2023, ubicándose entre ellos, el proyecto de la Junta de Vecinos Arturo Prat Chacón, el que obtuvo un puntaje de 645 puntos, superando el mínimo requerido, según establece el punto N°11 de las Bases FONDEVE 2023, precitado.

- l) Que, en virtud del resultado obtenido, se ha propuesto por la Comisión Evaluadora financiar el monto solicitado según el siguiente detalle:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	VALOR
ÍTEM	
Instalación de cámaras de seguridad (obra vendida)	3.998.400

- m) Que, conforme con el proceso de evaluación de las postulaciones, se presentó la propuesta de financiamiento al Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°20, llevada a cabo el día 20 de junio de 2023, obteniéndose el Acuerdo N°188/2023 por la unanimidad de los asistentes a sesión, aprobando la adjudicación de los proyectos de las Juntas de Vecinos, según listado adjunto a aquel instrumento, encontrándose entre ellas el proyecto de la Junta de Vecinos Arturo Prat Chacón, por la suma total de \$3.998.400.

- n) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** Subvención FONDEVE 2023, a la **Junta de Vecinos Arturo Prat Chacón, R.U.T N°65.404.870-3**, representada por doña **Oswaldo Javier Vergara Astorga** cédula nacional de identidad N° [REDACTED] conforme a la evaluación escrita en los considerandos del presente decreto, por el monto de **\$3.998.400.- (tres millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos pesos)**, el que se destinará al financiamiento de los siguientes ítems:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	VALOR
ÍTEM	
Instalación de cámaras de seguridad (obra vendida)	3.998.400
TOTAL	\$3.998.400

2. El monto de la subvención se pagará a la entidad beneficiaria de conformidad a la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica y se transferirá en una cuota a la cuenta bancaria de la organización: cuenta de ahorro N° 1064620556 del Banco Estado, una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19° y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.

3. La Organización beneficiada deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a la subvención otorgada, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
4. La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 del Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, el artículo 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales y el artículo 18° del Reglamento N°8 del 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA".
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta **24.01.004.182** y **121.06.01.858**, de la Junta de Vecinos Arturo Prat Chacón.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, la Asesoría Jurídica, la Unidad de Gestión dependiente de Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) SR. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/fsh

c.c. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * Of. Fondos Participativos Dideco * Archivo.

**CENTRO DE INNOVACIÓN Y
TECNOLOGÍA M6 LIMITADA**

Giro: ASESORÍA DE MARKETING Y
DESARROLLO DE TECNOLOGIA
JOSE MORALES CARES 4033 CHINCHORRO
ORIENTE 2- ARICA

eMail : m6.digital.creative@gmail.com Telefono : 0
951039606

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.103.912- K
FACTURA ELECTRONICA
Nº76

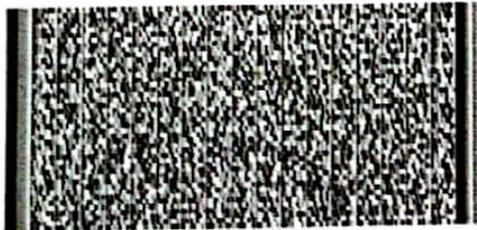
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 09 de Noviembre del 2023

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS ARTURO PRAT CHACON
R.U.T.: 65.404.870- 3
GIRO: Junta de vecinos
DIRECCION: BENJAMIN PINOCHET 821 ROSA ESTHER
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.	%Desc.	Valor
-	Sistema de seguridad mixt 4 cámaras FHD, de cabezal móv, 1 DVR disco 2 Tb, 2 cámaras FHD, wifi, cabezal móv , 1 tablet (central de monitoreo), Intalación, Soportes, Púas de seguridad, Cableado (130 metros), Conecciones electricas , sistemas para monitoreo remoto, Asistencia técnica, Tutorias. Garantia 6 mes	1 1	3 360 000			3 360 000

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

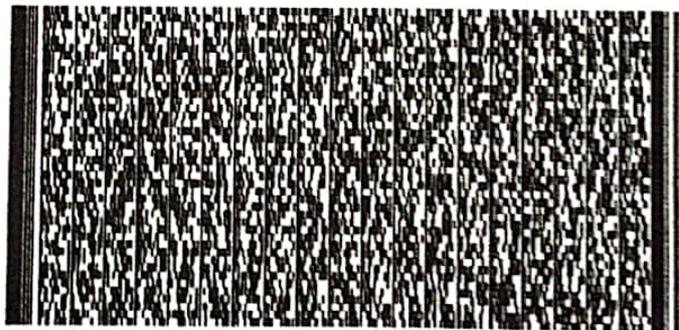
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	3.360.000
I.V.A. 19%	\$	638.400
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	3.998.400

GRFICA DIGITAL JAEI Y ADRIAN SPA
77.746.275-K
Giro: IMPRESIN, DISEO Y
COMERCIALIZACION DE INSUMOS GRFICOS
SANTA MARA 2010
Arica, Arica
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 15
REF. VENDEDOR: 27586822-1
SEÑOR(ES): Junta de Vecinos N 21
Arturo Prat Chacón
R.U.T: 65.404.870-3
Fecha: 2023-11-16 11:13:04

Monto Total \$ 80.000

El IVA incluido en esta boleta es de
\$12.773



Timbre Electrónico SII

Res. 80 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

65404870-3

BancoEstado

Folio N° 0617143

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajustable

Oficina de Apertura
010 ARICA

MMURTA02

Numero de Cuenta
01064620556

NOMBRES TITULAR (ES)
JUNTA DE VECINOS ARTURO PRAT CHACON

Voto 270122

Fecha de Apertura

16-Dic-2004

B735

Mes de Capitalización

Diciembre

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por **TERMINO**
en oficina

019 ARICA SANTA MARIA

de la anterior, folio N° 402721

efectuado el **27-Dic-2018**
N° giros último periodo **5**

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD

Proviene de la Cuenta N°
abierto en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

BancoEstado

Número de Cuenta	Fecha	Giros / Depósitos	Cód.	Lineal	Saldo	Coja
0106462057	29SEPT23	\$1.998.507,00	001		\$1.998.507,00	51420
0106462057	13OCT23	\$100.000,00	002		\$4.098.507,00	45440
0106462057	20OCT23	9007 \$1.100.000,00	003		\$1.998.507,00	56420
0106462057	23OCT23	2513 \$1.998.507,00	004		\$7,00	56420
0106462057	07NOV23	\$100.000,00	005		\$109.607,00	48240
0106462057	16NOV23	0670 \$100.000,00	006		\$7,00	56420
0106462057	06DICI23	\$100.000,00	007		\$109.607,00	48240
0106462057	12DICI23	\$50.000,00	008		\$60.607,00	47240
0106462057	14DICI23	7849 \$80.000,00	009		\$7,00	56420
				10	0	
0106462057	12ENE24	7327 \$13.100,00	011		\$0,00	56420
0106462057	12ENE24	1904 \$100.000,00	012		\$100.000,00	32230
0106462057	17ENE24	8597 \$100.000,00	013		\$0,00	56420
				14		
				15		
				16		
				17		
				18		
				19		
				20		

La cuenta es de liquidez inmediata, es decir, los giros no tienen restricción de monto.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Yo, Oswaldo Vergara Astorga rut: [REDACTED]

como presidente/a de la JUNTA DE VECINOS

Arturo Prat Chacon certifico en nombre de esta

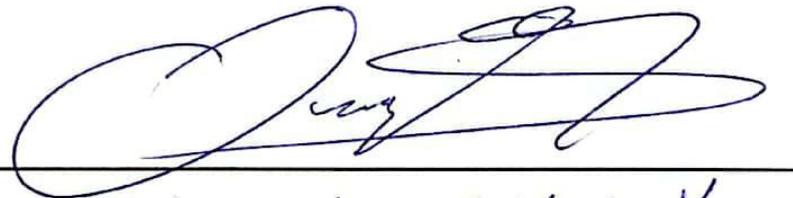
organización que recibo conforme los trabajos realizados en la SEDE SOCIAL

ubicada en Benjamin Pinochet 621, por el

contratista Centro de Innovación y Tec. M6 Ltda. bajo el giro

Asesoría y Tecnología y desarrollo de tecnología quien realizó la obra de reparación y

mejoramiento para nuestra organización, según el proyecto FONDEVE 2023.



NOMBRE: OSWALDO JAVIER VERGARA ASTORGA

RUT: [REDACTED]

JUNTA VECINAL ARTURO PRAT CHACON

Fecha: _____

ACTA DE VISITA

En Arica, con fecha 05-12-2023 se deja constancia de visita a la organización:

JUNTA VECINAL ARTURO PRAT CHACON

ubicada en BENJAMIN PINOCHET N° 821 y representada a través de

OSVALDO VERGARA ASKORGA Rut: [REDACTED] Cargo Presidente J.V

Los temas tratados en la visita son los siguientes:

1. Explicar en qué consiste la supervisión en terreno del proyecto Fondeve 2023.
2. Señalar la importancia del proceso de rendición y explicar su procedimiento.
3. Para presentar los documentos de rendición, no debe olvidar que: a. Debe realizar las compras sólo en efectivo y no puede acumular puntos. b. La factura debe decir "Pagada o Cancelada". c. Los documentos (facturas) deben estar a nombre de la organización.
4. Observaciones:



YEÁN PASTÉN GALVEZ
ENCARGADO DE FONDOS PARTICIPATIVOS



NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN
OSVALDO VERGARA

INFORME TÉCNICO N° 02
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ASESORIA TÉCNICA



ARICA, 21 de febrero de 2024

Unidad Requiriente: *Oficina de Fondos Participativos y FONDEVE*
DIDECO

Tipo de Fondo: *FONDEVE*

Iniciativa: *"Solución de Seguridad para Sedes Vecinales"*

Descripción de la solución:

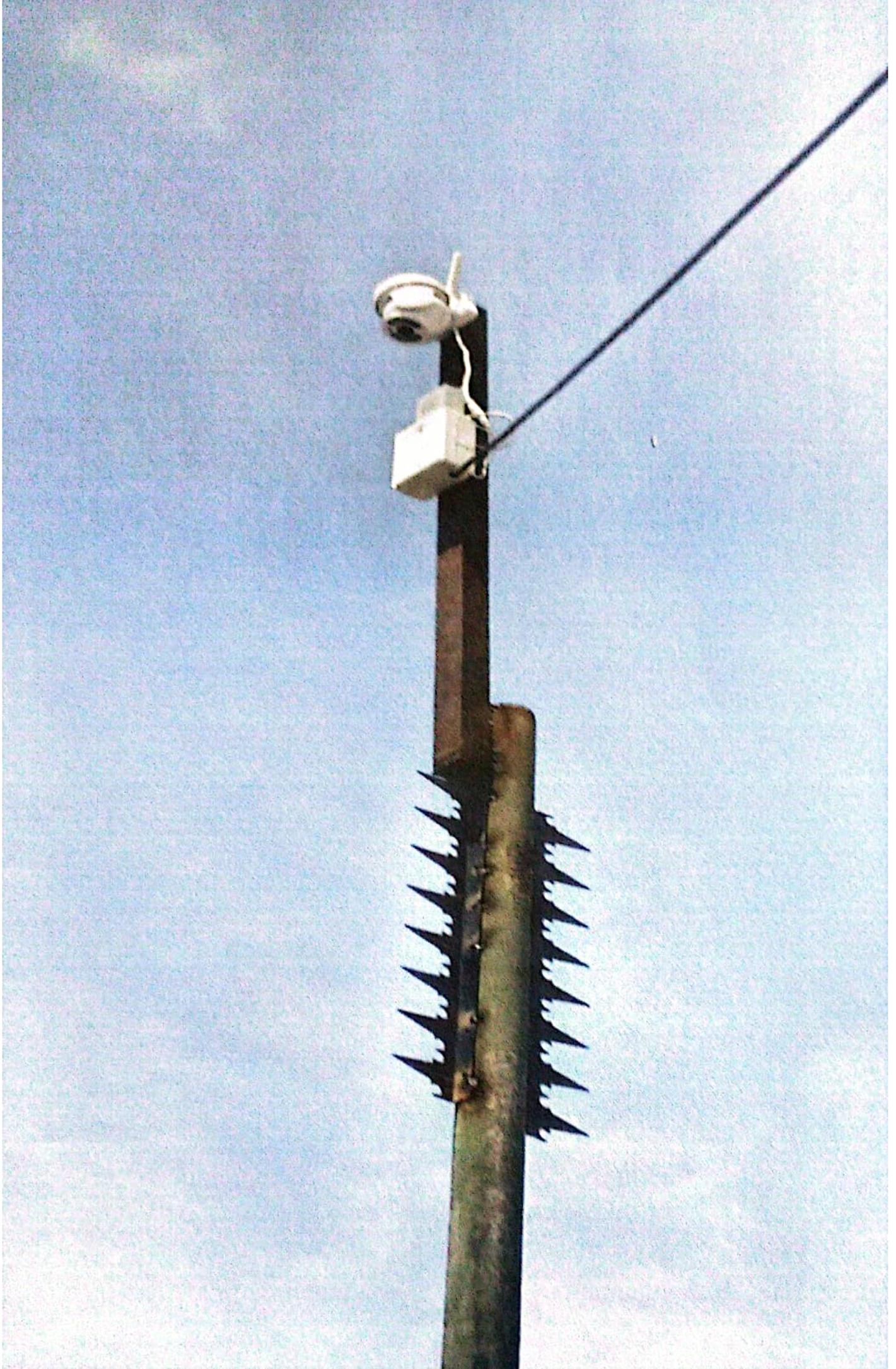
Cámaras IP de Circuito Cerrado. Corresponderá a todos aquellos proyectos que tengan por objeto el brindar una solución de seguridad que permita tener grabaciones de imágenes de alta resolución y un almacenamiento configurable.

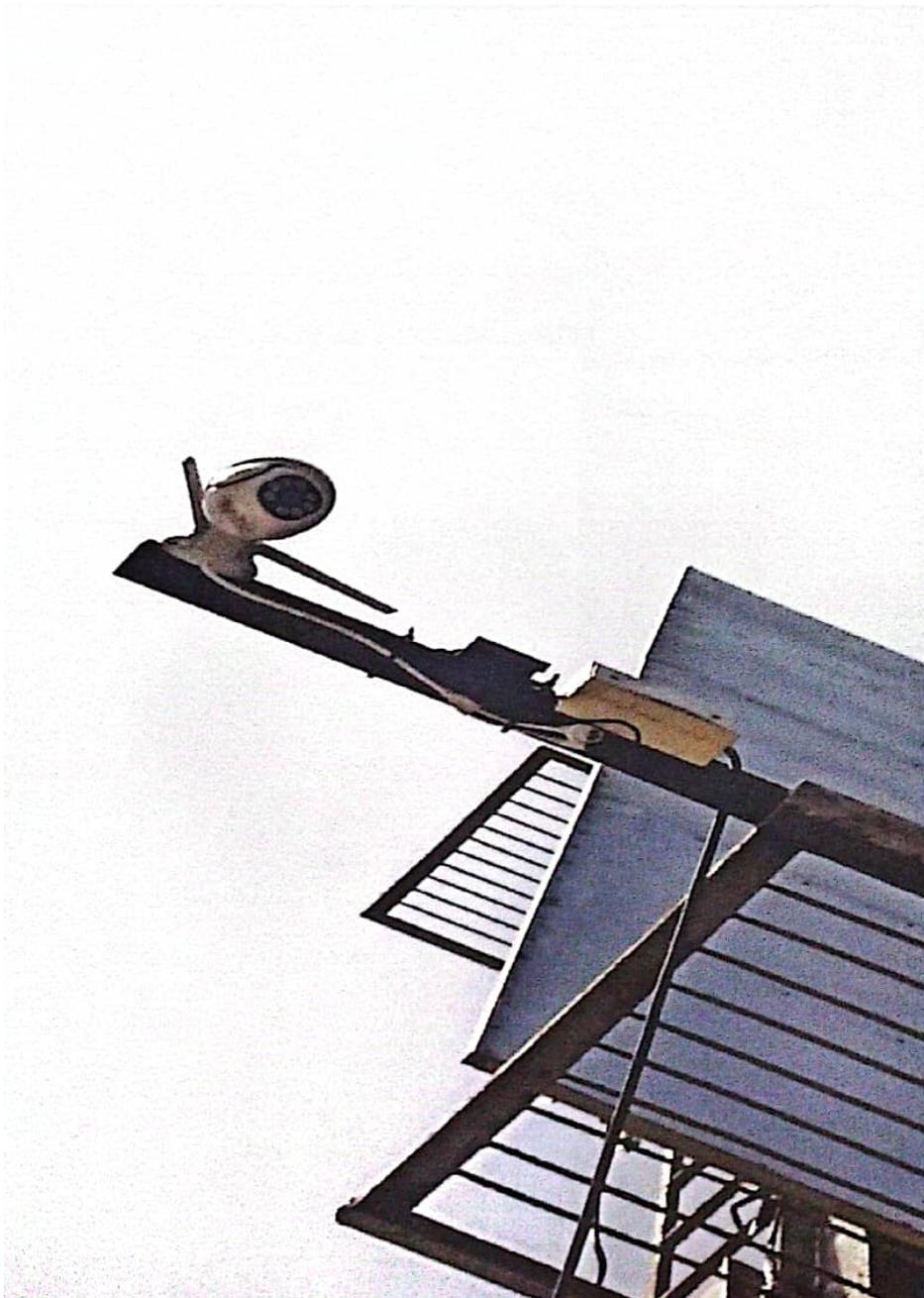
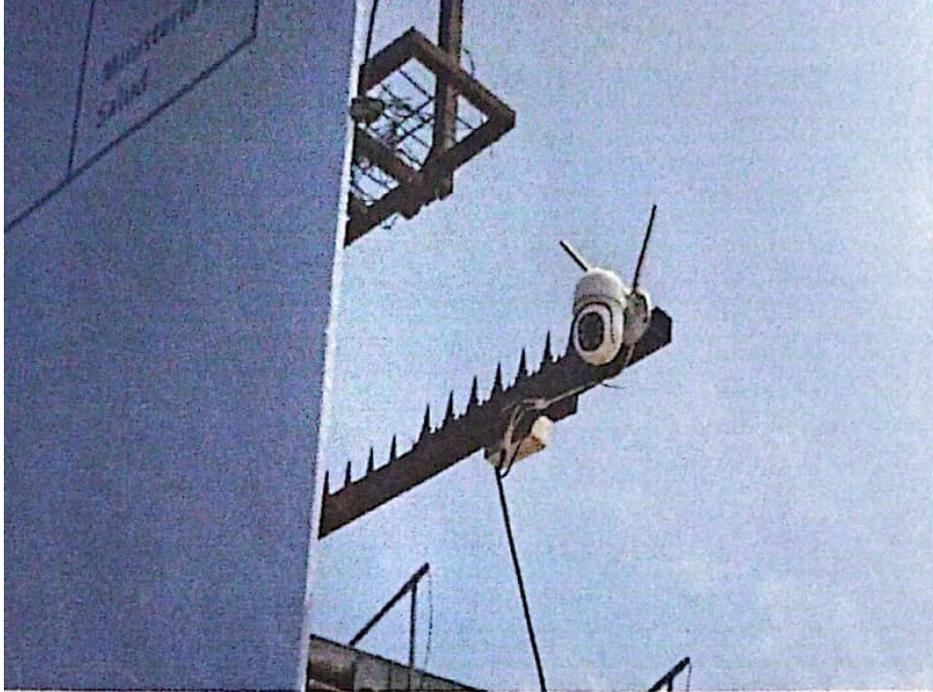
El área técnica de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, el 06 de diciembre del 2023 asistió a una visita de inspección acompañado de Yean Miguel Pasten Encargado de Fondos Participativos y FONDEVE.

En la revisión de la solución de Seguridad para la Sede Vecinal de la Junta de Vecinos Arturo Prat Chacón, se puede apreciar lo siguiente:

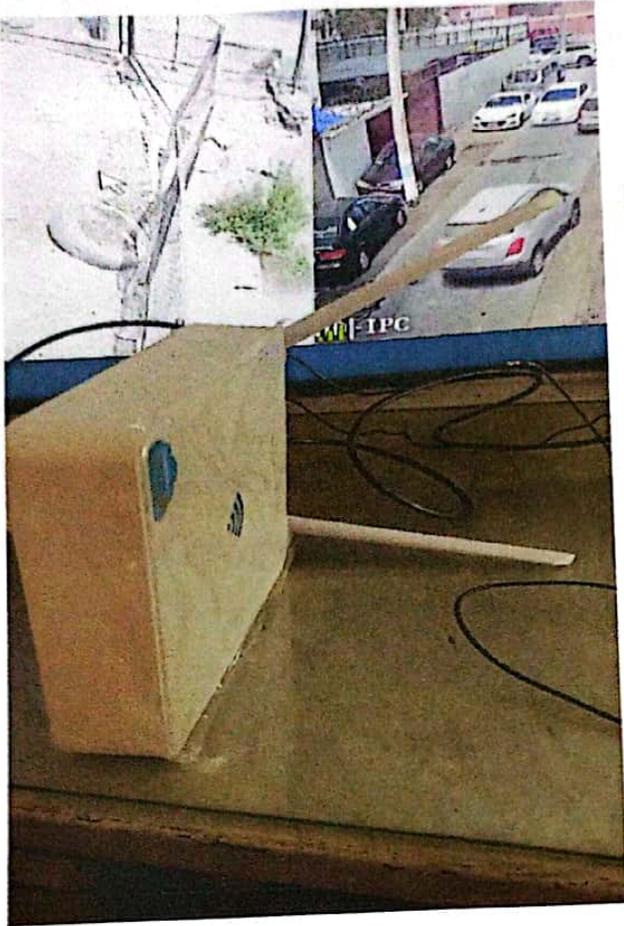
Que se instalaron las siguientes cámaras:

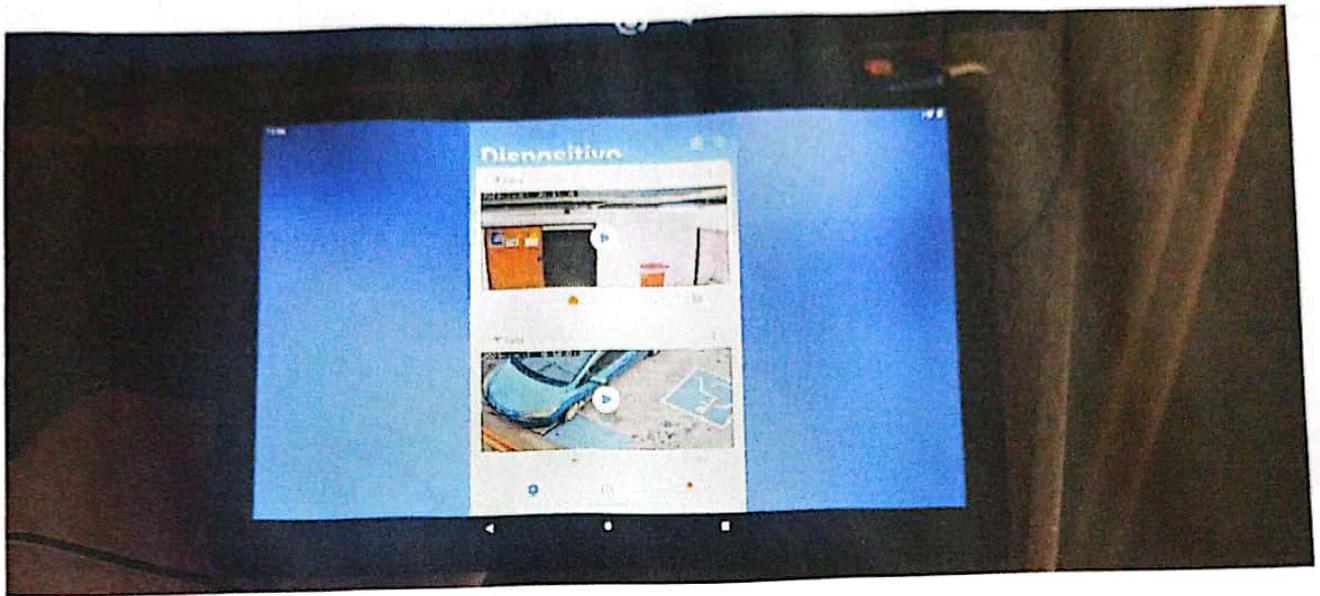




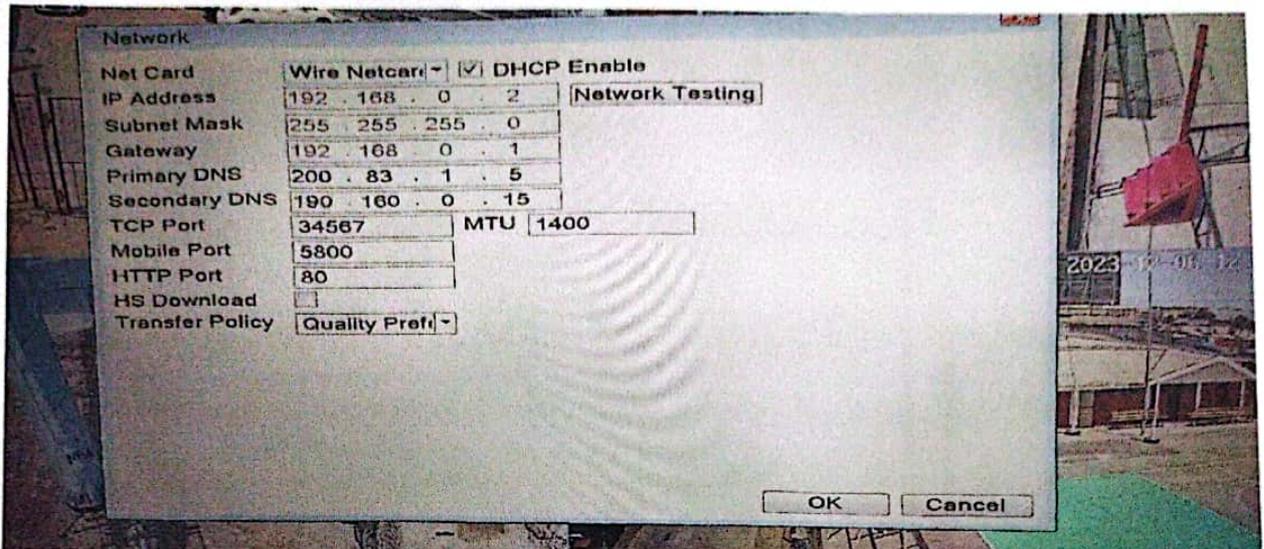


01 NVR:





El NVR se encuentra instalado y configurado con las Cámaras con su respectiva visualización en el Televisor.



Se revisa el NVR y se encuentra en condiciones optimas y configurado a alta resolución en completa compatibilidad con las cámaras y su visualización a Smartphones.

Configuraciones

Las configuraciones están en los parámetros correctos y en pleno funcionamiento.

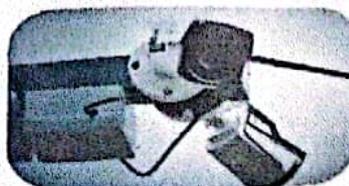
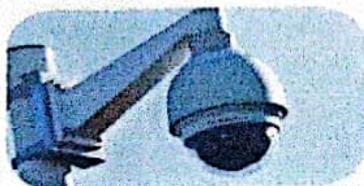




DIDECO
VAMOS POR MÁS VELA DE BARRIO

**EMPODERANDO LA SEGURIDAD
PARA LA COMUNIDAD DE LA
JUNTA DE VECINOS
ARTURO PRAT CHACÓN N° 21**

**FONDEVE 2023
MONTO: \$ 3.998.400**



Conclusiones:

Esta solución técnica en la visita de inspección, cuenta con lo siguiente:

- Cumple con la utilización de cables UTP categoría 6 unifilar para uso exterior, cubierta de PVC resistente a la radiación UV cable del tipo S/UTP o F/UTP Exterior, más mensajero, el cual incorpora una malla o foil de aluminio que evita o reduce problemas de interferencia por conductores cercanos u otras fuentes de ruido electromagnético.
- Cumplimiento de la normativa eléctrica NCH/432.
- Cumple con la instalación de cables o ductos que queden expuestos a intervención de terceros.
- Cumple con el montaje de equipos de grabación en ambientes libres de polución, temperatura controlada.
- Las cámaras cumplen al 100% con los estándares para este tipo de solución tecnológica.
- Las grabaciones son respaldadas por un NVR que cumple con la capacidad de almacenamiento y visualizadas vía Smartphone.
- Que la solución presentada cumple con todos los estándares de configuración óptima.
- Presenta Pendón Roller con la Difusión de la Iniciativa



ADOLFO PARDO JIMÉNEZ
ASESOR TÉCNICO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA